



2006

Tratado de Derecho Arrendaticio Inmobiliario (Tomo II)

Gilberto A. Guerrero-Rocca

Follow this and additional works at: https://ecollections.law.fiu.edu/faculty_books



Part of the [Property Law and Real Estate Commons](#)



Tratado de Derecho Arrendaticio Inmobiliario

Volumen II

Gilberto Alejandro Guerrero-Rocca



UCAB
Caracas, 2006

GILBERTO ALEJANDRO GUERRERO-ROCCA

TRATADO DE DERECHO
ARRENDATICIO INMOBILIARIO
VOLUMEN II



Universidad Católica Andrés Bello
Caracas, 2006

Tratado de Derecho Arrendaticio Inmobiliario

En esta obra puede apreciar el lector, que lo medular de la misma consiste en considerar que en Venezuela, luego de la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios, la relación arrendaticia dejó de ser exclusivamente inquilinaria, como privilegio otorgado al arrendatario por la ley especial derogada, al trasuntar la nueva Ley hacia un punto de equilibrio en las relaciones arrendaticias del Código Civil, como Derecho Arrendaticio, al que otorga perfiles propios, en lugar del Derecho Inquilinario, como así consuetudinariamente, desde la legislación derogada, venía siendo considerada la relación arrendaticia; como si esa legislación se hubiese dictado únicamente en protección del inquilino frente al arrendador, tal como así

se entendió en todos los ámbitos. La obra se posiciona en la defensa del punto de equilibrio, que concede el Derecho Arrendaticio, en esa relación intersubjetiva, como puede observarse en la temática que trata a través de la parte sustantiva y adjetiva civil de la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios, correspondiente al campo de aplicación, relación y garantías arrendaticias, terminación de la relación arrendaticia, la prórroga legal, preferencia ofertiva y retracto legal arrendaticios; así como el pago por consignación. Para el autor, en Venezuela ya no tiene sentido alguno continuar pregonando la existencia de un Derecho Inquilinario, cuando éste ha desaparecido.

UCAB
Caracas, 2006

